

98575



MEMORIA DESCRIPTIVA

Correspondiente a la solicitud de registro de un Modelo de Utilidad que, por veinte años, se solicita para España, a favor de D. Angel CORDERO ALONSO, de nacionalidad española, domiciliado en Zaragoza, Gascón de Gotor, núm. 27, - - - -

p o r

" TAPICERIA PARA ASIENTOS DE VEHICULOS "

5 Se reivindica la protección jurídica prevista en el vigente Estatuto sobre La Propiedad Industrial para una tapicería para asientos de vehículos, cuya novedad con relación a cuanto se ha venido practicando hasta el momento presente en el mercado nacional, le hacen acreedora al privilegio de explotación exclusiva que reconoce y preceptúa el mencionado cuerpo legal.

10 En efecto, se trata de dar solución al problema de reposición de las tapicerías de los automóviles desgastadas por el uso sin necesidad de proceder a la misma en su totalidad. O mejor dicho, respetando la armadura que todavía representa la tapicería envejecida, se proporciona un medio de recubrir aquella sin necesidad de desmontarla con

98575



15

lo que el usuario del vehículo tiene la economía de evitar el gasto que representa la reposición total de dicha tapicería.

20

El objeto reivindicado en esta memoria presenta todavía otra ventaja, cual es la de servir de medio de protección de la tapicería nueva evitando su desgaste prematuro y conservando su aspecto original prácticamente inalterado a pesar de su uso.

25

En la hoja de planos que se acompaña, se representa un posible caso de realización en la práctica, el cual se cita a título de ejemplo ilustrativo de la redacción de la presente memoria, y por consiguiente, sin carácter limitativo alguno.

30

Haciendo referencia a la identificación convencional de las piezas y elementos componentes del objeto, a continuación se detalla la equivalencia de signos y se describe su construcción y características.

35

La tapicería supletoria que se describe a continuación está primordialmente diseñada para asientos de automóviles SEAT, modelo 600, aunque naturalmente, puede ser acoplada con variaciones accidentales de forma a cualquier asiento de otro tipo o marca de vehículo sin que tal característica suponga una limitación ya que se cita esta última con carácter puramente ilustrativo como se indicó anteriormente.

40

Consta de una funda superior (1) acoplada al respaldo provista de una zona intermedia (2) correspondiente al lomo del citado respaldo, y una prolongación en forma de media luna (3) que queda superpuesta sobre la parte alta

98575



45

posterior del respaldo en cuestión. Esta prolongación (3) impide el encogimiento de la funda manteniéndola tersa y sin deformaciones.

50

A fin de obtener la perfecta adaptabilidad de la funda al respaldo, quedan previstos dos agrafes (4) los cuales, mediante correspondientes tiras o bandas elásticas (5) se enganchan en la parte inferior del asiento, tal como aparece representado en la figura inferior de la hoja de dibujos anexa.

55

El asiento queda igualmente recubierto con otra funda (6) provista de una zona lateral periférica (7) que cubre el grosor total del asiento. La sujeción se verifica idénticamente por medio de un agrafe (8) sujeto en extremo de su correspondiente banda elástica (9).

60

Se hace la salvedad de que los detalles accidentales de forma y tamaño, así como los materiales utilizados en su construcción, son de naturaleza accesoria, sin que su variación o alteración desvirtúe o modifique la esencialidad que caracteriza y distingue el objeto de la presente memoria.

N O T A

65

EN RESUMEN: El presente Modelo de Utilidad, que por veinte años, se solicita para España, ha de recaer sobre las siguientes reivindicaciones:

70

1ª.- "TAPICERIA PARA ASIENTOS DE VEHICULOS", caracterizada esencialmente por estar constituida por dos fundas independientes superpuestas respectivamente en el respaldo y en el asiento del vehículo; yendo provistas ambas fundas de unas zonas de tapicería intermedias que cubren el grueso

98575



75

so del lomo del respaldo y asiento; quedando previsto en la funda superior una prolongación dorsal en forma de media luna superponible sobre la parte alta posterior del respaldo.

80

2ª.- "TAPICERIA PARA ASINETOS DE VEHICULO", según la reivindicación anterior, caracterizada porque la sujeción de ambas fundas se realiza mediante unos agrafes sujetos en los extremos de correspondientes tiras o bandas elásticas las cuales quedan enganchados debajo del asiento del vehículo.

85

3ª.- Por último, se reivindica como objeto sobre el que ha de recaer la protección jurídica del presente Modelo de Utilidad que, por veinte años, se solicita para España, - - - - -

p o r

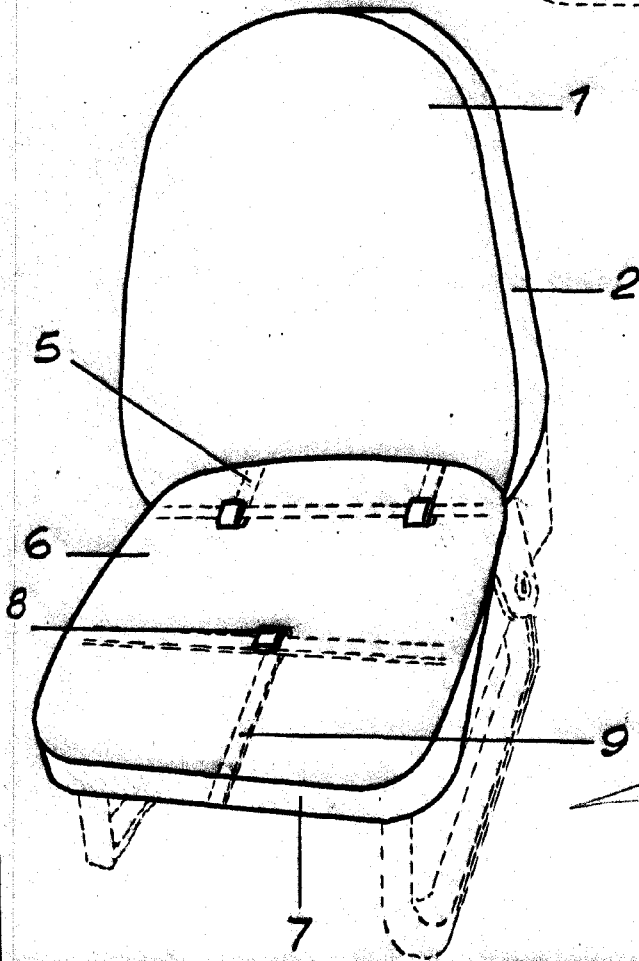
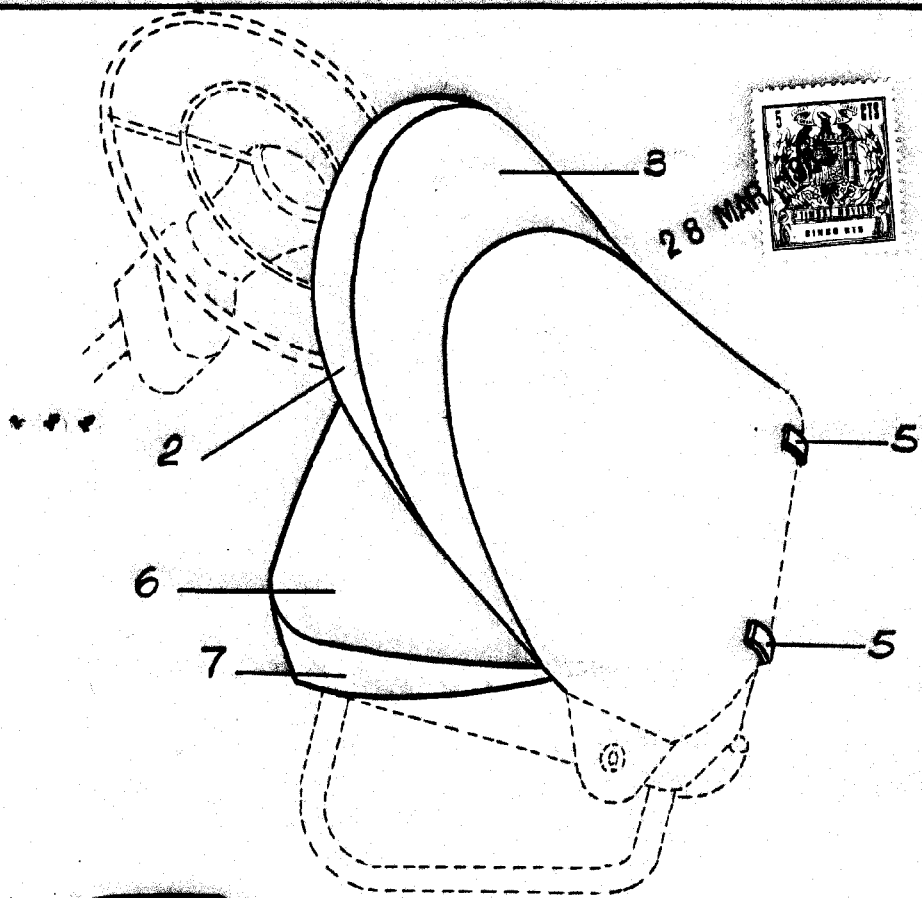
" TAPICERIA PARA ASIENOS DE VEHICULOS "

todo conforme queda expresado en la presente memoria descriptiva que consta de cuatro folios escritos a máquina por una sola cara y una hoja de planos que se acompaña.

Madrid, 28 MAR. 1963

P. A.,

PEDRO FÉLIX MAÑA
P. A.



98575

Escala variable
Madrid, 28 MAR. 1963
P.R.

PEDRO FELIB MARA
P.R.